

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

Lima, 26 de abril de 2018

Nº 072-2018-GG-OSITRAN**VISTOS:**

Las Cartas Nº C.0282.GT.2018 y C.0346.GT.2018 de la Concesionaria Vial del Perú S.A.; el Oficio Nº 1772-2018-MTC/25 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Nota Nº 00166-2018-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de setiembre de 2005, el Estado Peruano - en adelante el Concedente- actuando a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, suscribió el Contrato de Concesión del Tramo Vial Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica (Red Vial Nº 6), con la Concesionaria Vial del Perú S.A., en adelante la Sociedad Concesionaria;

Que, con fecha 20 de julio de 2016, el Concedente y la Sociedad Concesionaria suscribieron la Adenda Nº 7 al Contrato de Concesión, encargándose a esta última -entre otras- la ejecución de la Obra Nueva "Puente Nuevo Ayacucho incluido Accesos", ubicada en la progresiva km. 171+180 del Sub Tramo 4 de la Red Vial Nº 6. Asimismo, a través de dicha Adenda se incorporó el Anexo XI: "Procedimiento aplicable para la ejecución de empalmes provisionales para la aceptación parcial de obras y para la ejecución de obra nuevas", cuyo numeral 2.4 dispone que para proceder con la recepción de estas obras se debe seguir el procedimiento establecido en la cláusula 6.17 del Contrato de Concesión;

Que, con fecha 19 de julio de 2017, el Concedente y la Sociedad Concesionaria suscribieron un Acta de Acuerdos que contempla -entre otras- la ejecución de la Obra Nueva "Puente Nuevo Ayacucho incluido Accesos" del Sub Tramo 4 de la Red Vial Nº 6, habiéndose regulado el detalle de los pagos, fecha de inicio, plazo de ejecución, costos de supervisión, entre otros;

Que, mediante la Carta Nº C.0282.GT.2018 del 16 de marzo de 2018, la Sociedad Concesionaria solicitó a OSITRAN la conformación de la Comisión de Recepción de la Obra Nueva "Puente Nuevo Ayacucho incluido Accesos" y con fecha 10 de abril de 2018, remitió la Carta Nº C.0346.GT.2018 adjuntando el respectivo Inventario Vial de la Obra exigido por la cláusula 5.4 del Contrato de Concesión para la recepción de la obra;

Que, mediante el Oficio Nº 03343-2018-GSF-OSITRAN, notificado el 18 de abril de 2018, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de OSITRAN solicitó al Concedente que designe a sus representantes, titular y suplente, a efectos de que se constituya la referida Comisión de Recepción de obra;

Que, mediante el Oficio Nº 1772-2018-MTC/25 del 24 de abril del 2018, el Concedente comunicó a OSITRAN la designación del señor Wilfredo Adolfo Vallejos Valverde, como miembro titular, y de la señora Mariela Nancy Ampuero Rojas, como miembro suplente de la Comisión;

Que, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de OSITRAN, a través de la Nota Nº 00166-2018-GSF-OSITRAN de fecha 25 de abril del 2018, propone a sus representantes titulares y suplente que integrarán la Comisión de Recepción de obra, por parte de OSITRAN, conforme con lo establecido en la cláusula 6.17 del Contrato de Concesión;